

Ciudad de México, a 08 de junio de 2019
Comunicado de Prensa DGC/219/19

Advierte CNDH sobre daños al ecosistema marino y medio ambiente por el depósito de desechos y residuos peligrosos en océanos debido a procesos industriales, petroleros y mineros

En el *Día Mundial de los Océanos* -8 de junio-, este Organismo Autónomo expresa su preocupación porque cada año llegan a los océanos 13 millones de toneladas de plástico que provocan la muerte a 100,000 especies marinas y llamó a generar conciencia sobre el uso y desecho indiscriminado de plástico

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) alerta sobre los daños a nuestro ecosistema, que representan riesgo para el derecho humano a la salud de las personas y a la prevalencia a un medio ambiente sano, como consecuencia del depósito de desechos o residuos peligrosos en los océanos derivados de procesos industriales, petroleros y mineros, el impacto del cambio climático, la acidificación de los mares y el vertimiento de plástico.

El aumento del consumo de plásticos de un solo uso representa un preocupante problema, ya que actualmente se filtran cada año a los océanos 13 millones de toneladas de plástico, lo que provoca entre otros daños la muerte de 100,000 especies marinas en ese periodo. Y en este sentido, la CNDH llama a la sociedad en general a generar conciencia sobre el uso y desecho indiscriminado de plástico, para contribuir a la preservación de nuestros mares.

En ocasión del *Día Mundial de los Océanos* –8 de junio—, esta Comisión Nacional llama a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a revisar el marco jurídico aplicable a mares y costas, para fortalecer la coordinación interinstitucional, el control y la vigilancia, además de la armonización de las diferentes legislaciones –generales, federales, estatales y municipales— y las Normas Oficiales Mexicanas a los estándares internacionales y los acuerdos multilaterales ambientales en la materia, así como a asumir el principio precautorio y acciones puntuales para atenuar, mitigar o eliminar el impacto que generan las actividades humanas a los océanos.

La CNDH también considera pertinente revisar y, de ser necesario, actualizar la Política Nacional de Mares y Costas de México, para diseñar e implementar instrumentos de planeación para la preservación de los ecosistemas marinos y costeros; conservar y gestionar de manera sostenible estos recursos naturales, y utilizar la mejor y mayor información científica para cumplir lo previsto en los artículos 4, 25 y 27 constitucionales, así como garantizar el derecho de toda persona a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

También, generar políticas públicas que favorezcan la participación de las mujeres y niñas en la conservación de los océanos y sus ecosistemas, mediante la educación, la toma de decisiones y el desarrollo de proyectos productivos y sostenibles.



México es uno de los países con mayor extensión oceánica y gran riqueza natural oceánica y costera. La extensión de sus litorales abarca 11,122 kilómetros, exclusivamente en soporte continental, y está rodeado por cuatro grupos de agua, que son el Océano Pacífico, el Golfo de California, el Golfo de México y el Mar Caribe, dentro de los cuales existen diversas áreas naturales protegidas, tales como las reservas de la Biósfera Caribe Mexicano, Pacífico Mexicano Profundo y Alto Golfo de California, así como los parques nacionales Revillagigedo y Cabo Pulmo.

En las zonas costeras de nuestro país existe gran diversidad de ecosistemas de gran impacto ecológico y, en su conjunto, su funcionamiento es condicionante para el potencial desarrollo económico y de bienestar social. No obstante, de acuerdo con la Política Nacional de Mares y Costas de México, dichas zonas experimentan un crecimiento poblacional espacialmente irregular, lo cual repercute en aspectos económicos, sociales, institucionales y ambientales.

Para esta Comisión Nacional es de la mayor relevancia se actualicen los programas de manejo para la conservación de diversas áreas naturales ubicadas en mares y costas, tema sobre el cual este Organismo Nacional se pronunció en la Recomendación General 26 *Sobre la falta y/o actualización de programas de manejo en áreas naturales protegidas de carácter federal y su relación con el goce y disfrute de diversos derechos humanos*, disponible en http://www.cndh.org.mx/Recomendaciones_Generales

Mediante Resolución 63/111 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a partir de 2009 se instituyó el 8 de junio como el *Día Mundial de los Océanos*, el cual este año convoca a fomentar mayor concienciación sobre el océano y las cuestiones de género, por lo que se busca promover la igualdad en actividades relacionadas con la investigación científica marina, la pesca, el trabajo en el mar, la migración que se realiza por mar y eliminar la trata de personas.

Este Organismo Nacional invita a la sociedad en general a reducir el consumo de plásticos, y fomentar el reciclaje de materiales con el objetivo de para mantener las playas, mares y océanos limpios, a modificar los patrones de consumo y producción para detener y revertir su deterioro.